

882

ORD. (GAB.MIN) N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Oficio N°52.578, de 25 de mayo de 2020, de la H. Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 07 JUL 2020**

**A : SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : CLAUDIO ALVARADO ANDRADE  
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio citado en antecedentes, mediante el cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados señor Esteban Velásquez Núñez y señor Jaime Mulet Martínez solicitan a este Ministerio el patrocinio del Ejecutivo para enviar un proyecto de ley que modifique la ley N° 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, con la finalidad de flexibilizar el acceso al beneficio, aumentar su cobertura y el monto máximo de aporte, con la finalidad de aliviar el costo del agua potable que tienen que pagar las familias más vulnerables del país.
2. Al respecto y dando respuesta a lo solicitado, cabe señalar que en atención a la crisis sanitaria, económica y social que afecta a nuestro país, a propósito del brote de la enfermedad COVID-19, la cual ha puesto en riesgo la salud y subsistencia de sus habitantes, y teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado el 14 de junio del presente año que establece el Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo, se analizarán tanto las normas legales como reglamentarias vigentes sobre la materia, con el objetivo de determinar las

posibles medidas a implementar, en conjunto con los ministerios de Hacienda y de Obras Públicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**  
Ministro Secretario General de la Presidencia



JO/FGR/HO/sap  
**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)